

¿Fundamentalismo religioso o grupos antiderechos en Cuba? La agenda contra el matrimonio igualitario (2018-2019)

Liudmila Morales Alfonso

Introducción

*En Cuba todo se da:
creyentes pentecostales,
devotos episcopales,
los testigos de Jehová.
Todo se ha mezclado ya:
la voz de los adventistas,
los cantos de los bautistas,
los ritos presbiterianos,
los rituales anglicanos,
las iglesias metodistas
(Díaz-Pimienta, 2017).*

Desde 2008, en Cuba se han efectuado importantes reformas económicas, políticas y sociales, iniciadas por el gobierno de Raúl Castro y continuadas por el de Miguel Díaz-Canel. Entre los cambios más visibles en el escenario socioeconómico, figuran la autorización de varias actividades del sector privado de la economía; de la compraventa de viviendas y de vehículos, y de los viajes al exterior –que antes requerían un permiso del Gobierno–, y un mayor acceso a internet, primero desde zonas wifi en áreas públicas, y luego desde teléfonos celulares y hogares. En conjunto, esto ha hecho visible una sociedad más conectada y expuesta a los flujos transnacionales. A la par, las medidas producen transformaciones sociales y reproducen desigualdades.

El proceso de reformas también incluyó el cambio de la Constitución de la República y, como parte de él, una consulta popular sobre el anteproyecto propuesto para sustituir la anterior Carta Magna, de 1976. La consulta se desarrolló entre agosto y noviembre de 2018. El anteproyecto incluyó una novedad en la definición del matrimonio. El artículo 68 sostenía: “El matrimonio es la unión voluntariamente concertada entre dos personas con aptitud legal para ello”, con lo cual eliminaba los términos “hombre” y “mujer”, que limitan esa institución social a su forma heterosexual.

Contra la posibilidad de reconocer el matrimonio igualitario en el proyecto constitucional que sería sometido a referendo el 24 de febrero de 2019, varias denominaciones evangélicas conformaron una agenda que integró también a un sector de la Iglesia católica. En una declaración de apoyo al artículo 68 con más de 300 firmas, activistas, intelectuales y proyectos antirracistas denunciábamos, en noviembre de 2018, el “resurgimiento de discursos fundamentalistas que (...) tienen como centro de sus ataques a las identidades de género y sexuales no heteronormativas (...) así como al activismo trans, queer y feminista”¹, como parte de la agenda contra el matrimonio igualitario.

En este texto, analizo las bases y el alcance de esa agenda en la reforma constitucional en Cuba, caso que revela puntos en común con la movilización anti-derechos a escala regional y global, y también estrategias que pueden adoptar estos actores en contextos particulares. Para visibilizar los puntos en común, me detengo, en primer lugar, en el rechazo al matrimonio igualitario dentro de la retórica contra la “ideología de género”, característica de la arremetida conservadora global, que agrupa ataques contra las diversidades sexogenéricas y el feminismo. Dicha retórica enfatiza en temas como el sexo, el género, la familia y la reproducción biológica. Comprende temas relacionados con el matrimonio, como la adopción por parte de parejas homosexuales, que se inserta en un discurso de “defensa de la familia”. A su vez, permite ampliar la agenda de oposición al matrimonio igualitario y a los derechos de las diversidades sexuales hacia temas como la interrupción voluntaria del embarazo, con lo que se plantea una oposición a los derechos de las mujeres.

1 El texto completo de la “Declaración en solidaridad con las personas LGBTIQ y en respaldo al artículo 68” puede encontrarse en este enlace: <https://negracubanateniaqueser.com/2018/11/04/declaracion-de-activistas-intelectuales-y-proyectos-antirracistas-en-solidaridad-con-las-personas-lgbtqi-y-en-respaldo-al-articulo-68/>

En segundo lugar, abordo cómo se adaptó la agenda contra el matrimonio igualitario a las características del escenario sociopolítico cubano actual. Ese esfuerzo requiere atender las complejas relaciones entre Iglesia y Estado, las cuales condicionan la influencia político-institucional de los actores que impulsaron la agenda. Por último, planteo algunas reflexiones sobre su movilización como actores antiderechos.

La agenda contra el matrimonio igualitario en Cuba y la “ideología de género”

Durante el tiempo que duró la consulta popular, diversas Iglesias evangélicas organizaron actividades que rebasaban el espacio físico de sus sedes (con música alta y aglomeraciones de personas en la calle). Con esto, se tomaron el espacio público en un país donde los derechos de asociación y manifestación están restringidos y reservados a las asociaciones reconocidas legalmente por el Gobierno, que, además, deben obtener autorización para cualquier actividad de esta índole.

Aunque la marcha más grande que pretendieron organizar quienes se oponían al matrimonio igualitario (desde 23 y L hasta el malecón, en La Habana) no fue autorizada por el Gobierno, convocatorias de menor perfil resultaron frecuentes. Acerca de esta cancelación, la Iglesia metodista en Cuba escribía el 6 de julio de 2018, en su página en Facebook: “El evento que habíamos convocado para marchar en favor de la familia acorde a los principios bíblicos (...) se pospone, pero continúa el Proyecto de Gran Convocación en las Iglesias Locales en Favor de la Familia y el Matrimonio, acorde a los principios bíblicos. Todos presentes con sus familias en la Iglesia”.

Además, las Iglesias activas en este proceso distribuyeron en varias ciudades material propagandístico impreso contra el matrimonio igualitario, bajo el lema de defender “el diseño original” o “el matrimonio bíblico” entre un hombre y una mujer. Difundieron diversos productos audiovisuales sobre el tema, algunos con realización profesional, en los que aparecían niños y niñas. Estos materiales reproducían los argumentos centrales de las diferentes declaraciones que varias denominaciones religiosas, encabezadas por las Iglesias pentecostal y metodista, emitieron durante el periodo de la consulta popular. Suscritas por un número de denominaciones que osciló

entre cinco y 21², en ellas puede constatarse que la agenda antiderechos, dirigida en primera instancia contra el matrimonio igualitario, se ampliaba hacia otros temas que también colocan bajo el término paraguas “ideología de género”.

De esas declaraciones, he seleccionado dos. La primera data del 28 de junio de 2018, y la firman cinco denominaciones (Imagen 1). La segunda data del 21 de septiembre de 2018, y la firman 21 denominaciones (Imagen 2).



Imagen 1. Declaración del 28 de junio de 2018

- 2 Es importante destacar que, según pastores y especialistas consultados por Associated Press (2019), el universo religioso protestante en Cuba involucra a un estimado de un millón de personas, en un país de 11 millones, y a unas 100 denominaciones evangélicas, aunque solo 52 cuentan con reconocimiento legal.

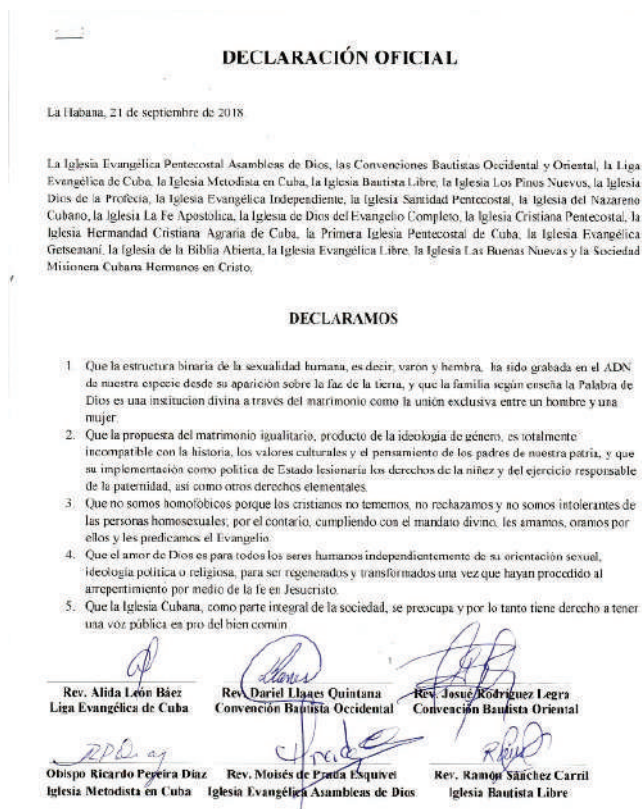


Imagen 2. Declaración del 21 de septiembre de 2018

En estas declaraciones, emitidas casi al inicio de la campaña, las Iglesias condenan “la ideología de género”, de la cual consideran que proviene la propuesta de aprobar el matrimonio igualitario. El discurso se enmarca en la (falsa) dicotomía muy polarizada entre una postura “progénero” y una “antigénero” (Vega, 2017, p. 7), que contiene, en sí misma, disputas sobre la sexualidad y el establecimiento de un orden normativo a partir del sexo biológico, cuya preservación demanda una estricta condena a las disidencias, mediante la difusión del pánico moral sobre un supuesto ataque a la familia. Así, se pueden observar las conexiones de la agenda contra el matrimonio igualitario en Cuba con un discurso de matriz global y expresiones regionales.

Entre las conexiones contra el matrimonio igualitario, figuran: 1) la idea de que la postura reaccionaria es mayoritaria, frente a una “imposición del gé-

nero por las minorías” (afirman velar por “el bien común”); 2) la idea de que el Estado debe garantizar los derechos de esas mayorías y su libertad (en un sentido negativo, de no imposición); 3) la protección de la familia (el “diseño original”), amenazada por sexualidades que atentan contra la “reproducción de la especie”; 4) la recurrencia a argumentos biológicos sobre el sexo, determinado de forma genética y, por tanto, a argumentos científicos, y 5) la apelación a nacionalismos y el uso de referentes con alcance global que serían contrarios a la “ideología de género”.

Ese discurso se dirigió hacia audiencias amplias, mediante el material propagandístico que se empleó en la campaña, con un fuerte apoyo en el concepto de familia que manejan las instituciones religiosas articuladas por la agenda antiderechos. Primó un concepto formulado a partir de la reproducción biológica, traducida como “familia o diseño original” (Imágenes 3 y 4).



Imagen 3. Cartel contra el matrimonio igualitario usado en Cuba: la “familia original”
Fuente: Iglesia metodista en Cuba, 8 de junio de 2018.

La familia en su estado natural y biológico



Imagen 4. Cartel contra el matrimonio igualitario usado en Cuba:
la biología y la reproducción
Fuente: Iglesia metodista en Cuba, 8 de junio de 2018.

Estos carteles impresos se colocaron en iglesias, casas de personas afiliadas a ellas (y simpatizantes de la causa), y también en espacios públicos como calles, paradas y terminales de ómnibus. En las redes sociales, la creación de grupos afines a la agenda suscitó amplias disputas con activistas LGBTIQ y feministas, y personas aliadas. Su eje se centró en las ideas que recojo anteriormente y, como es característico del discurso contra la “ideología de género”, en torno a los derechos de la infancia como supuesto sujeto protegido por esta agenda (Imagen 5).

MENSAJE A LA COMUNIDAD LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales) CUBANA.

Sabemos que para La Comunidad LGBTI Cubana, estos cambios legislativos (*Título IV, Art. 40*) representan derechos concedidos, pero:

- ¿Representan también derechos para un niño de 5 años en adelante, que se le enseñe en la escuela que también puede llegar a ser una niña?
- ¿Es un derecho para un niño de primaria preguntarle en un ejercicio de clase si se siente atraído sexualmente por niños y niñas a la vez? (Pág. 50, Ejercicio 2.a del Manual de Orientaciones Metodológicas. Educación Preescolar, primaria y especial)
- ¿Son derechos enseñarle a un niño de 5 años en adelante que se masturbe para que vaya descubriendo y desarrollando su identidad sexual? (Pág. 52, Ejercicio 11.1 y Pág. 53, tercer inciso del Manual de Orientaciones Metodológicas. Educación Preescolar, primaria y especial)
- ¿No traería confusión enseñarle a un niño desde la etapa preescolar que su identidad sexual es una construcción social en proceso y que difiere de su sexo natural? (Pág. 18, Primer párrafo del Manual de Orientaciones Metodológicas. Educación Preescolar, primaria y especial)

Imagen 5. Cartel contra el matrimonio igualitario usado en Cuba: los derechos y la infancia

Fuente: Cuba por mi Familia, 8 de septiembre de 2018.

Precisamente, bajo el lema “Con mis hijos no te metas”, los actores antiderechos han organizado amplias movilizaciones en varios países latinoamericanos. En cada uno de ellos, el proceso movilizador ha reaccionado a transformaciones legislativas y de las políticas públicas relacionadas con transversalizar la perspectiva de género y la educación sexual. El discurso contra la “ideología de género” reivindica una supuesta protección de la infancia, y de la “libertad” de padres y madres de educar a sus hijos según sus valores. Remite a lecturas sobre la libertad, como un concepto que se ejerce en negativo: la libertad de que no se imponga la “ideología de género”.

Según esa lógica, se protege el derecho de la infancia a una educación libre de dicha “ideología”, la cual, como puede observarse en la Imagen 5, estaría presente en un manual metodológico en Cuba. Ello mostró una agenda más amplia que la oposición al matrimonio igualitario, como se constata en una

publicación del reverendo Enoel Gutiérrez, rector del Seminario Evangélico Metodista en Cuba, en la página en Facebook de esa institución (30 de agosto de 2018). La publicación se titula “Familia, Sexualidad: Biblia y Constitución”, y está acompañada de la siguiente fotografía, que contiene pistas sobre la amplitud de las demandas que estas instituciones presentan al Estado cubano (Imagen 6).



Imagen 6. Agenda antiderechos en Cuba: Biblia y Constitución
Fuente: Página de Facebook del Seminario Evangélico Metodista en Cuba,
30 de agosto de 2018.

En ese texto, Gutiérrez resume argumentos que desarrolla con mayor detalle en su libro *La ideología de género y su impacto. Una respuesta bíblica desde la teología wesleyana*, publicado en formato digital por el Seminario (Gutiérrez, 2019). Reitera las inquietudes sobre las sexualidades diversas, los argumentos sobre el sexo biológicamente determinado y el papel de la Iglesia para contribuir a “sanar nuestra sociedad”. Mezcla la función psicológica y persuasiva del lenguaje, presente en prescripciones de conducta a partir de citas bíblicas, con la función lógica cognitiva, enfocada en una selección de datos y fuentes propia de un discurso que busca inscribirse en los campos científicos médico y demográfico. Así, argumenta sobre la determinación ge-

nética y no social de la sexualidad, y sobre una supuesta conexión innegable del sida con la homosexualidad.

Además, Gutiérrez expresa, en primer lugar, su preocupación de que los hipotéticos hijos adoptados por parejas homoparentales estén obligados por la ley a cuidarlos y respetarlos en su vejez, a pesar de que “rechacen las conductas inmorales de los padres (no naturales)”. En segundo lugar, rechaza el divorcio, que Cuba fue el primer país latinoamericano en aprobar. El reverendo sostiene que, “según datos de estudios a nivel mundial, el divorcio contribuye a una inadecuada conducta social, al abandono escolar, al alcoholismo, a la drogadicción, la violencia, la homosexualidad y al suicidio”. Por último, condena la práctica del aborto, pues en Cuba se institucionalizó desde 1965 la interrupción voluntaria del embarazo. El reverendo vincula esta política con el envejecimiento poblacional en el país, y con un supuesto decrecimiento de la población, que compara con aquel experimentado a partir de la reconcentración de Valeriano Weyler³ (publicación de Enol Gutiérrez en la página en Facebook del Seminario Evangélico Metodista en Cuba, 30 de agosto de 2018).

Aunque las Iglesias evangélicas tuvieron mayor visibilidad en la campaña contra el matrimonio igualitario, la católica también rechazó el artículo 68, que consideró “mal fundado y erróneo”, en un mensaje pastoral difundido el 24 de octubre de 2018 (Conferencia de Obispos, 2018). La institución, que exhortó a participar en el referendo constitucional como una oportunidad de incidir en la vida política, también mostró preocupación por un asunto que no se discutía en ese momento: el “derecho a la vida desde la concepción”.

La Iglesia metodista fue más allá en sus críticas: en una declaración del 23 de enero de 2019, expresó su inquietud por la “futura implementación (...) de programas educacionales influenciados por la ideología de género” (IPS, 2019a). Se opone abiertamente a otro asunto que tampoco se sometía a discusión: la Resolución Ministerial 139/2011, Programa de educación de la sexualidad con enfoque de género y derechos sexuales en el sistema nacional de educación. El objetivo general de ese Programa es “promover el desarrollo de un comportamiento sexual sano, pleno y responsable en niñas y niños, adolescentes y jóvenes a partir de la formación y desarrollo de conocimientos, habilidades

3 Política militar represiva implementada por el general Valeriano Weyler, en 1896, que consistió en reconcentrar a la población campesina en determinadas regiones de la isla. Provocó un número indeterminado de muertes, por encima de las 100 000.

psicosociales, valores y actitudes que favorezcan los modos de conducta y las relaciones humanas sustentadas en el ejercicio de los derechos sexuales y la igualdad de género” (Ministerio de Educación, 2011).

La Iglesia metodista recordó que en Cuba la educación es pública (empleó el término estatal) y, por tanto, “no existen opciones para aquellos que no apoyan esta ideología y no desean que sus hijos sean adoctrinados en ella” (declaración del 23 de enero de 2019). Trasladó así la disputa a la educación en la isla y evocó una particularidad del contexto cubano: las Iglesias no pueden regir instituciones educativas (ni medios de comunicación masivos, salvo escasas revistas institucionales), como parte de una complicada relación con la Revolución cubana, en la que ahondo en la próxima sección.

En junio de 2019, después de aprobada la Constitución, siete denominaciones fundaron la Alianza de Iglesias Evangélicas Cubanas (AIEC), porque declararon no sentirse representadas por el Consejo de Iglesias de Cuba (CIC). En el acta fundacional, difundida el 11 de junio, sostuvieron estar “motivadas a trabajar unidas en la defensa de los valores bíblicos” (Acta fundacional de la AIEC, Placet, 11 de junio de 2019). Así, los actores articulados en torno al rechazo al matrimonio igualitario han dejado clara su inconformidad con el estado de cosas respecto a una agenda amplia de temas relacionados con los derechos de las mujeres y de la población LGTBIQ+, así como la educación sexual, y su disposición y capacidad de movilización para cambiarlo.

La agenda antiderechos en el contexto cubano

En la declaración de septiembre de 2018 (Imagen 2), las Iglesias evangélicas sostuvieron que la propuesta de aprobar el matrimonio igualitario era “totalmente incompatible con la historia, los valores culturales y el pensamiento de los padres de nuestra patria” (declaración oficial, 21 de septiembre de 2018). En esa línea, circularon en las redes imágenes con frases de José Martí, héroe nacional de Cuba, que supuestamente aluden a la homosexualidad. También publicaron frases de Fidel Castro en las que condenaba la homosexualidad. Por ejemplo: “La sociedad socialista no puede permitir ese tipo de degeneraciones”, pronunciada en un discurso de 1963. Se apeló así al “componente homofóbico de la Revolución cubana” o a la homofobia como “política de Estado” mantenida por décadas, como apunta Abel Sierra Madero (2016),

quien ha investigado el papel de la sexualidad en la construcción de la nación cubana.

La verificación más conocida y polémica de esa homofobia fueron las Unidades Militares de Ayuda a la Producción (UMAP) durante la década de 1960. En las UMAP, empleadas como estrategia de “masculinización nacional” (Sierra, 2016), se “rehabilitaba” a homosexuales bajo la figura del servicio militar obligatorio como parte de la forja del “hombre nuevo”. Este ideal de revolucionario, propuesto por el Che Guevara, se caracteriza por su racionalidad científica y su conciencia de clase, que le permitirían protagonizar la construcción del socialismo.

Por lo anterior, no resulta fortuito que la campaña contra el matrimonio igualitario contrapusiera la “ideología de género” a la Revolución cubana, al socialismo y al comunismo. En la declaración del 28 de junio de 2018 (Imagen 1), las denominaciones firmantes señalaron que esta ideología “no tiene relación alguna con (...) los líderes históricos de la Revolución”. Tampoco con “los países comunistas, dígame la antigua Unión Soviética, China, Vietnam y menos aún Corea del Norte”. Así, el intento de generar alianzas con el Gobierno cubano a través de una lectura del comunismo como enemigo de la “ideología de género” evocó la compleja relación histórica entre el socialismo clásico y las diversidades sexuales.

Desde una mirada regional, el caso cubano permite observar cómo los actores antiderechos emplean de forma estratégica las figuras socialismo-izquierda, comunismo-marxismo, y los sentidos comunes asociados con ellas. Una idea muy difundida por los movimientos contra la “ideología de género” en América Latina es que esta constituye una expresión del “marxismo cultural”. El argumento fue formulado por dos voceros antiderechos, muy conocidos en la región por sus críticas a la izquierda y a la “ideología de género”: Nicolás Márquez y Agustín Laje.

En *El libro negro de la nueva izquierda: ideología de género o subversión cultural* (ampliamente distribuido), Márquez y Laje (2016, p. 62) denuncian que la “ideología de género” “es exacerbada como estrategia para destruir las instituciones sociales que serían funcionales al capitalismo: la familia monogámica, la prohibición del incesto y la pedofilia, la heterosexualidad, etcétera”. Investigaciones recientes (e.g. Brito, 2020) dan cuenta del uso de la idea

de que la “ideología de género” es afín al comunismo en países como Ecuador, donde el socialismo del siglo XXI reavivó los debates sobre la relación entre la izquierda y los derechos de las diversidades sexuales y las mujeres. El argumento también estuvo presente en la campaña por el “No” al Acuerdo de Paz en Colombia.

Con ello, se pretende contribuir a difundir el pánico moral sobre la “ideología de género”, pero en un sentido estrictamente opuesto a la declaración que se difundió en Cuba. Aunque en otras declaraciones y espacios los actores antiderechos movilizados en la isla retomaron las críticas al comunismo (e.g. Gutiérrez 2019), la diversidad de sus posturas corrobora el uso estratégico de las figuras socialismo-comunismo dentro de la agenda contra la “ideología de género”. En busca de mayor incidencia político-institucional, quedó planteada la posibilidad de una alianza estratégica con el Gobierno declarado socialista, por vía de un enemigo común: la “ideología de género”. Por tanto, el discurso sobre la enemistad entre esta y el comunismo se inscribe en un tema medular para analizar el caso cubano: la posición de la Iglesia como actor legitimado de la sociedad civil en la isla.

Precisamente, de la compleja relación Iglesia / Estado que ha existido en Cuba luego del triunfo de la Revolución, se deriva una particularidad del caso. El Estado cubano tiene carácter laico, y fue ateo de 1976 a 1992. La referencia a una “religiosidad difusa” de la población cubana ha sido un argumento frecuente entre diversas autoridades religiosas (Morales, 2015), que apuntan a la extensión de diversas religiones afrocubanas como un reto tanto para el catolicismo como para las religiones evangélicas. A lo anterior se añade que el proceso revolucionario legitimó una mirada marxista a la religión, “opio del pueblo” incompatible con la construcción del “hombre nuevo”. Ello ocasionó conflictos como prohibir a personas religiosas militar en el Partido Comunista de Cuba (PCC), hasta los años noventa, e introducir un calendario completamente secular en la isla⁴.

Entre las “lacas sociales” y “enemigos del proceso revolucionario” que se “rehabilitaron” en las UMAP, además de homosexuales, estuvieron personas religiosas. De ahí que activistas por los derechos LGBTIQ consideraran “opor-

4 Solo a partir de la visita del papa Juan Pablo II a Cuba, en 1998, se acordó declarar feriado el 25 de diciembre, por la celebración de la Navidad.

tunista” la postura de las Iglesias, al buscar un respaldo por parte de la misma Revolución que condenó a la religión como su aliada contra la “ideología de género”.

El fallecido cardenal Jaime Ortega, quien fue arzobispo de La Habana y una figura clave en la relación entre la Iglesia y el Gobierno revolucionario (tanto de Fidel como de Raúl Castro), se refería a una “fe puesta a prueba” en Cuba, por el “ateísmo inducido por el Estado por más de 30 años” (Ortega, 2013, p. 75). En efecto, en la década de 1970 fue suspendida una encuesta sobre filiación religiosa en Cuba porque menos del 25 % de las personas estaba respondiendo que creía en Dios. Para Ortega (2013, p. 75), las respuestas estaban condicionadas por “el miedo y el disimulo”, porque “era más fácil decir que se era ateo” para conseguir aprobación social y política. No sorprende, entonces, que una idea central del discurso contrario a la Revolución cubana sea la de una persecución religiosa orquestada por el Gobierno, lo que Fidel Castro refutó en reiteradas ocasiones (Frei Betto, 1985; Miná, 1987). El líder histórico de la Revolución no negaba las prohibiciones, pero las enmarcaba en un conflicto de clase. Sostenía que la clase privilegiada conservadora cuyos intereses fueron perjudicados “quiso utilizar la Iglesia contra la Revolución”. Ante ello, sostenía Castro (cit. en Miná, 1987, p. 257), “la Revolución (...) actuó muy bien”, pues “nunca expresó un carácter antirreligioso, nunca hubo persecución de ninguna clase contra la Iglesia”. Sin embargo, las instituciones religiosas han insistido en lo contrario. En 2011, la filial francesa de la red europea y latinoamericana Open Doors, organización no gubernamental que describe su razón de ser en la “movilización por los cristianos perseguidos”, incluyó a Cuba en la lista de los 50 países donde existe mayor persecución contra las personas cristianas (Pourtes Ouvertes, 2011).

Dentro de esas tensas relaciones Iglesia / Estado, la capacidad de movilización de la primera institución parecería limitada. No obstante, la situación ha ido transformándose a partir de diferentes acontecimientos y cambios en el escenario sociopolítico de la isla⁵. Un punto clave fue la mediación de la Iglesia católica para el diálogo con familiares de las personas opositoras al Gobierno durante la llamada “primavera negra”, en 2003. Con esa base, di-

5 Un hecho ilustrativo de ello es el acceso a los medios de comunicación masiva. En 2020, en el marco de las medidas de aislamiento por el nuevo coronavirus, la radio y la televisión cubanas transmitieron una programación especial por Semana Santa, que incluyó misas católicas, alocuciones radiales de obispos y diversos productos audiovisuales con temas religiosos.

versos autores consideran a la Iglesia un actor relevante de la sociedad civil cubana actual, especialmente a partir de las reformas (Chaguaceda, 2013). Ante el traspaso del gobierno de Raúl Castro a Miguel Díaz-Canel, en abril de 2018, Pourtes Ouvertes (2018) se preguntaba por el papel de la Iglesia “como factor de cambio”.

Unos meses después, en agosto, comenzaba la recogida de firmas contra el matrimonio igualitario, que concluyó con su presentación a la Asamblea Nacional del Poder Popular en noviembre (Imagen 7). Si no una prueba irrefutable, esta constituye un indicio de su capacidad de movilización en las actuales condiciones sociopolíticas en Cuba. Según datos difundidos por la Asamblea Nacional, 158 376 personas solicitaron que se eliminara el artículo sobre el matrimonio igualitario en el anteproyecto constitucional. La cifra, que corresponde a asambleas barriales donde se recogieron intervenciones verbales, es menor (21 433 personas menos) al total de firmas contra su inclusión presentado por las nueve denominaciones evangélicas (179 809). Aun así, es bastante similar al número de personas que, según la comisión redactora de la Carta Magna, rechazó la propuesta. Un número suficiente para que se eliminara.

FIRMAS DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS	
<i>A favor del diseño original de Dios</i>	
IGLESIA	CANTIDAD DE FIRMAS
IGLESIA PENTECOSTAL ASAMBLEAS DE DIOS	84,111
IGLESIA METODISTA EN CUBA	51,508
BAUTISTA ORIENTAL	33,100
LIGA EVANGÉLICA DE CUBA	6,000
IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO	3,533
SOCIEDAD MISIONERA CUBANA HERMANOS EN CRISTO	708
IGLESIA EVANGÉLICA INDEPENDIENTE	600
IGLESIA DE DIOS EN CUBA	75
IGLESIA APOSTÓLICA FUEGO Y DINÁMICA ESPÍRITU SANTO	51
IGLESIA EVANGÉLICA LIBRE	48
IGLESIA CATÓLICA	30
COMUNIDAD CRISTIANA	28
IGLESIA PENTECOSTAL LUZ DEL MUNDO	17
TOTAL	179,809

Imagen 7. Firmas contra el matrimonio igualitario en Cuba
Fuente: Iglesia metodista en Cuba, 13 de noviembre de 2018.

Tomando en cuenta que la Constitución debía ser refrendada por una mayoría⁶, las disputas a partir de la agenda antiderechos en Cuba permiten observar el discurso contra la “ideología de género” bajo un lente particular. El matrimonio igualitario se convirtió en el nodo de la disputa por aprobar el proyecto constitucional en su totalidad. Las Iglesias opuestas a este hicieron saber al Gobierno que, si el artículo 68 se mantenía, votarían “No” en el referendo. Árida León, presidenta de la Liga Evangélica de Cuba, declaró a Associated Press (2019) que estaba recibiendo presiones por parte del Partido Comunista de Cuba para que las Iglesias evangélicas apoyaran el texto

6 En el referendo del 24 de febrero de 2019, a partir del cual entró en vigor la nueva Constitución, votaron 7 848 343 personas. Se declararon válidos 7 522 569 votos, y 6 816 169 (86,85 %) fueron por el “Sí” (Cubadebate, 2019).

constituyente. Su respuesta fue exigir que se eliminara el artículo sobre el matrimonio igualitario: “No puedo votar a favor de algo que va en contra de muchos de mis principios, es triste, pero es una realidad”.

Considerar a la Iglesia un actor con capacidad de oposición conlleva que podría recibir apoyo de Gobiernos interesados en un cambio de régimen, como el de Estados Unidos, y de actores transnacionales. Ello adquiere particular importancia a la luz de datos revelados por el periodista y activista Tracey Eaton (2019), de *Cuba Money Project*, sobre los gastos de la administración de Donald Trump, que contemplan el financiamiento a *partners* en Cuba. En la lista figura, con más de un millón de dólares (sexta cifra en cuantía), el Evangelical Christian Humanitarian Outreach for Cuba. Es interesante, por tanto, observar cómo han evolucionado los discursos de estas Iglesias sobre comunismo e “ideología de género”, su relación con el Gobierno cubano y sus repertorios de acción en los años venideros, considerando sus nexos transnacionales.

¿Fundamentalistas o antiderechos?

Por sus bases argumentales y por los actores que las impulsaron, agendas como la articulada en Cuba contra el matrimonio igualitario habitualmente reciben el calificativo de “fundamentalismo religioso” y se analizan desde ese enfoque. Sin embargo, tomar en cuenta el momento en el que se produjo, los temas que abarcó en su expansión y la posición de las Iglesias que la desarrollaron en el diálogo con el Gobierno y la sociedad cubana permite avanzar en una mirada al tema desde el punto de vista de los derechos en disputa. Precisamente, usar la retórica contra la “ideología de género” como una *reacción*, y no como un *regreso* a fundamentos morales y religiosos, conduce a una importante crítica al término “fundamentalismo”.

En una encuesta a 1600 activistas por los derechos de las mujeres en el mundo, AWID (2007, p. 5) muestra que un mito extendido es la idea de que los fundamentalistas “creen en los principios fundamentales de una religión”. En lugar de esto, se propone caracterizarlos por “sus opiniones políticas de extrema derecha, sumadas a la convicción de que obedecen al mandato divino cuando les imponen a otras personas lo que ellas/os consideren la única verdad”. Esto evidencia la porosidad entre religión y política presente en las ac-

ciones de los movimientos contra la “ideología de género”. De ahí que Sívori (2019, p. 21) proponga como alternativa el término “reaccionarismo”, por su carácter relacional, que recoge de manera más precisa la activación de estos movimientos en coyunturas de oportunidad política y legislativa, en las cuales se intentan introducir avances en los derechos LGBTIQ y de las mujeres. La agenda contra el matrimonio igualitario en Cuba se presenta, así, como una *reacción* a derechos.

El hecho de que una institución como la Iglesia asuma una agenda contra los derechos de la comunidad LGBTIQ y de las mujeres adquiere particular importancia en América Latina, región donde la influencia histórica del catolicismo ha sido ampliamente documentada (véase, por ejemplo, Osuchowska, 2014). Sin embargo, desmenuzar la pluralidad religiosa actual de las sociedades latinoamericanas requiere ir más allá de esta religión. Es un hecho conocido la gran expansión de algunas corrientes evangélicas, y la politización conservadora de la agenda de muchas de ellas (Semán, 2019, p. 39). En el caso de Cuba, esa agenda se inscribe en las complicadas relaciones Estado / Iglesia, como marco específico, y Estado / sociedad civil, como marco amplio.

La capacidad de movilización y de incidencia en el debate sociopolítico de las Iglesias cubanas ha estado atravesada por su complicada relación con la Revolución que triunfó en 1959. Así, aunque el auge de la movilización anti-derechos no es exclusiva de la isla, este caso permite observar la adaptación del discurso y las estrategias de movilización contra la “ideología de género” a un escenario particular: un país declarado socialista, cuyo campo sociopolítico se encuentra en transformación. En ese marco, los actores religiosos articulados en torno a la agenda contra el matrimonio igualitario disputaban también su posición como parte de la sociedad civil y su legitimidad para incidir en la vida sociopolítica nacional. No en vano, en la declaración del 21 de septiembre de 2018, destacaban el derecho de la Iglesia cubana a “tener una voz pública”.

La recogida de casi 180 000 firmas contra el matrimonio igualitario, organizada por las Iglesias, permitió observar la oposición de estos actores a un derecho de las diversidades sexuales en el replanteamiento de los principios constitucionales en el país, y de la aceptación social como supuesto medidor de su reconocimiento legal. En las asambleas barriales en todo el país, donde se realizó la consulta popular, el artículo 68 fue el más discutido. Como re-

sultado de la consulta popular, la comisión redactora del texto constitucional decidió “diferir el concepto del matrimonio, es decir, que salga del Proyecto de la Constitución, como forma de respetar todas las opiniones” (Asamblea Nacional en Twitter, 18 de diciembre de 2018). La posibilidad de matrimonio igualitario fue eliminada de la Constitución, que finalmente se aprobó y entró en vigor en 2019.

El discurso de las instituciones gubernamentales que impulsaron su reconocimiento, y en especial del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex), se reenfocó en mostrar que la puerta para su posterior aprobación quedaba abierta, mediante el artículo 82: “El matrimonio es una institución social y jurídica (...) Se funda en el libre consentimiento y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges. La ley determina la forma en que se constituye y sus efectos (...)”. La aprobación del matrimonio igualitario fue diferida al Código de las Familias, previsto en el cronograma legislativo para diciembre de 2021. El procedimiento para aprobarlo también incluirá un referendo. Según Oscar Manuel Silvera Martínez, ministro de Justicia,

se presentará a la Asamblea Nacional en marzo de 2021, para en sesión posterior someter a aprobación el proyecto que resulte del debate con los diputados y el pueblo. Se plantea, además, que su definitiva valoración por la ANPP ocurra en diciembre de 2021 y se decida, entonces, la fecha de Referendo. (*Cubadebate*, diciembre de 2019)

Entre muchos(as) activistas quedó la sensación de una oportunidad legislativa perdida; de que triunfó el fundamentalismo religioso, articulado en torno al discurso contra la “ideología de género”.

Sin embargo, la deconstrucción del fundamentalismo religioso como una agenda antiderechos se fortalece al colocar bajo la lupa la aparente dicotomía Iglesia / movimientos feministas y LGBTIQ en el debate político sobre los temas bajo el paraguas de la “ideología de género”. El matrimonio igualitario constituye un asunto en disputa dentro de los propios movimientos LGBTIQ, con defensores y detractores. Su enfoque como derecho permite constituir un nuevo marco de disputa, en el que la aparente naturaleza fundamentalista de la Iglesia cede lugar a las agendas de actores concretos, movilizadas en contextos también concretos.

En Cuba, aunque escasas y aisladas, existieron posturas a favor del matrimonio igualitario dentro de las Iglesias. Una de ellas fue la filial cubana en Matanzas de la Iglesia de la Comunidad Metropolitana, denominación con orientación teológica liberal, presente en cerca de 40 países, que se define como inclusiva. Otra es la Red Ecuménica Fe por Cuba, que alertó recientemente sobre la expansión de la agenda antiderechos, sus vínculos con la derecha política latinoamericana, y el desconocimiento sobre la magnitud y las implicaciones del fenómeno entre los propios miembros de Iglesias que encabezan la agenda antiderechos, sobre todo en pueblos pequeños (IPS, 2019b). El texto del reverendo Gutiérrez (2019), difundido por el Seminario Metodista, contiene una idea muy clara sobre la percepción de los derechos por parte de estos actores:

El futuro de la moral y el modelo de familia se verán amenazados y comprometidos con las derivaciones de derechos y deberes que se les concederán en el futuro a los matrimonios homosexuales si son aprobados por la constitución. Algunos ejemplos pueden ser, el derecho de viviendas, y bienes adquiridos durante el matrimonio, herencias de padres a hijos, derechos de seguridad social, pensiones para viudas, el derecho de patria potestad sobre los hijos, inmigración, adopción, así como otros de carácter cívico como posiciones en puestos de influencia política y educacional donde el modelo de conducta ética y moral hasta hoy ha sido conservado con pudor y respeto.

En esas palabras se observa que los derechos son el nodo de la agenda de los actores señalados como parte del “fundamentalismo religioso”, más allá de su retórica contra la “ideología de género” y de las expresiones particulares que esta adquiera, en concordancia con un determinado escenario sociopolítico. Esto porque los derechos configuran una discusión más amplia que los dogmas bíblicos, que excede los límites de las instituciones religiosas y constituye una plataforma para la inserción y/o el crecimiento de la participación de estos actores en la vida sociopolítica a escala local, nacional, regional y global.

Referencias

- Associated Press. (2 de enero de 2019). Mayoría de cubanos evangélicos votaría no a la Carta Magna que trata el matrimonio gay. *Mundo Cristiano*. [https://www1.cbn.com/mundocristiano/latinoamerica/\(2019/february/mayoria-de-cubanos-evangelicos-votaria-ldquo-no-rdquo-a-la-carta-magna-que-tra-ta-el-matrimonio-gay](https://www1.cbn.com/mundocristiano/latinoamerica/(2019/february/mayoria-de-cubanos-evangelicos-votaria-ldquo-no-rdquo-a-la-carta-magna-que-tra-ta-el-matrimonio-gay)
- Association for Women's Rights in Development (AWID). (2007). Diez mitos sobre los fundamentalismos religiosos. http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/doc_761_DiezmitossobrelosFRs.pdf
- Brito, A.S. (2020). Disputando la opinión pública digital: #ConMisHijosNoTeMetas y los colectivos LGBTIQ en Ecuador. *GIGAPP Estudios Working Papers* 7(169), pp. 553- 570.
- Chaguaceda, A. (2013). Cuba: los acechos al porvenir y la dicha durable. *Espacio Laical* 1, pp. 24-27.
- Cubadebate. (25 de febrero de 2019). Cuba ratifica la nueva Constitución con el 86.85% de los votos emitidos, según datos preliminares. [http://www.cubadebate.cu/noticias/\(2019/02/25/cuba-constitucion-referendo-resultados/](http://www.cubadebate.cu/noticias/(2019/02/25/cuba-constitucion-referendo-resultados/)
- Eaton, T. (2019). Cuba spending under Trump. [http://cubamoneyproject.com/\(2019/06/17/trump/](http://cubamoneyproject.com/(2019/06/17/trump/)
- Frei Betto (1985). *Fidel y la Religión*. La Habana: Oficina de publicaciones del Consejo de Estado.
- Gutiérrez, E. (2019). *La ideología de género y su impacto. Una respuesta bíblica desde la teología Wesleyana*. SEM. https://semhabana.com/descargas/La_ideolog%C3%ADa_de_g%C3%A9nero_en_Cuba.pdf
- IPS. (2019a). Declaración de la Iglesia Metodista en Cuba. <https://www.ipscuba.net/archivo/declaracion-de-la-iglesia-metodista-en-cuba/>
- IPS. (19 de julio de 2019b). Centro cubano tiende puentes ante el fundamentalismo religioso. <https://www.ipscuba.net/sociedad/centro-cubano-tiende-puentes-ante-el-fundamentalismo-religioso/>
- Miná, G. (1987). *Un encuentro con Fidel. Entrevista realizada por Gianni Miná*. Oficina de publicaciones del Consejo de Estado.
- Ministerio de Educación. (2011). Resolución ministerial: 139/2011: Programa de educación de la sexualidad con enfoque de género y derechos sexuales en el sistema nacional de educación. https://www.siteal.iiiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_cuba_0364.pdf

- Morales Alfonso, L. (2015). *Clarooscuro: voces y silencios sobre el aborto en la Cuba revolucionaria y el Ecuador de la Revolución Ciudadana*. Tesis para obtener la Maestría en Estudios de Género. FLACSO Ecuador.
- Osuchowska, M. (2014). La influencia de la iglesia católica en América Latina según las normas concordatarias -estudios histórico-jurídicos. *Revista del CESLA* 17, pp. 63-86.
- Pourtes Ouvertes. (2011). Index Mondial de Persécution 2011. <https://www.portesouvertes.fr/documents/persecution/index-de-persecution>
- Pourtes Ouvertes. (2018). Cuba: l'Église, facteur de changement? <https://www.portesouvertes.fr/informer/actualite/cuba-l-eglise-facteur-de-changement-portes-ouvertes>
- Semán, P. (2019). ¿Quiénes son? ¿Por qué crecen? ¿En qué creen? Pentecostalismo y política en América Latina. *Nueva Sociedad* 280, pp. 26-46.
- Sierra, A. (2016). El trabajo os hará hombres: masculinización nacional, trabajo forzado y control social en Cuba durante los años sesenta. *Cuban Studies* 44, pp. 309-349.
- Sívorí, H. (2019). ¿Conservadurismo religioso? La reacción a las políticas de género y diversidad sexual en el Brasil contemporáneo. En Mónica Maher (Coord.), *Fundamentalismos religiosos, derechos y democracia*, FLACSO Ecuador.
- Vega, C. (2017). ¿Quién teme al feminismo? A propósito de la 'ideología de género' y otras monstruosidades sexuales en Ecuador y América Latina. <https://www.rosalux.org.ec/pdfs/Feminismo-Cristina-Vega.pdf>